GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

LENGUA EXTRANJERA: INGLES (Con C1 de Inglés)	**Todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos:** - **Tener la Licenciatura en Filología Inglesa, el Grado en Estudios Ingleses o la Licenciatura o el Grado en Traducción e Interpretación en Inglés.** - **Tener un título de nivel C1 o superior de INGLÉS,** de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (con Educación Física)	**En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos:** - **Pertenecer a la lista de la especialidad de Educación Física.** - **Tener reconocido en PADDOC el perfil EF.** - **Tener una titulación habilitante en Educación Fisica,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). **En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de EDUCACIÓN FÍSICA que tengan una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Inglés,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre). **El nombramiento será por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.**

De conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, las titulaciones que habilitan para la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés son las siguientes:

- **Título de Graduado o Graduada en Educación Primaria, con mención en Inglés y, <u>además</u>, un título de B2 o superior de Inglés,** de conformidad con la Resolución de 11 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Diplomatura de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Inglés**
- **Diplomatura de Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología Inglesa.**
- **Certificado de nivel B2 de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.**

- **Licenciatura en Filología Inglesa o el Título de Grado correspondiente.**
- **Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el Idioma Inglés.**

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 13 de noviembre de 2026.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2026